



Anuncio de 21/05/2025 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Cuenca de inicio del Deslinde de las vías pecuarias “Colada de Beteta” y “Cañada Real de Beteta” en el término municipal de Cañamares, provincia de Cuenca, discurriendo la primera desde el Monte de Utilidad Pública nº181 “Dehesa Boyal” hasta el Descansadero de la Erilla, atravesando los parajes “La Presa”, “El Toconar”, “La Rochuela” y “El Tejar Viejo” cruzando finalmente el río Escabas por el actual puente, y la segunda desde el mojón trifinio de los términos Albálade de las Nogueras, Cañamares y La Frontera caballera en un primer tramo entre estos dos últimos municipios hasta su bifurcación en los cordeles de Pago de Valseco y Pago de la Vega y los Altos, donde comienza la concentración parcelaria.

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003) y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha de 20 de mayo de 2025 el Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la provincia de Cuenca, ha resuelto acordar el inicio del procedimiento del deslinde de las vías pecuarias “Colada de Beteta” y “Cañada Real de Beteta”.

La Colada de Beteta, procedente de los términos de Cañamares y Fuertescusa, se adentra en el término municipal de Cañamares por el Monte de Utilidad Pública nº181 “Dehesa Boyal”, y desciende por el “Camino de la Reina” hasta el “Llano de la Presa”, donde cruza la carretera CM-210, uniendo su trazado al “Camino del Toconar”. Desde ahí continúa por el paraje “El Toconar”, pasando por la “Choza de la Tía Aleja” y el “Machón”, hasta bifurcarse en el “Camino Cañá las Pilas”, donde gira en dirección sureste, cruza el río Escabas por el puente actual y finaliza en el “Descansadero de la Erilla”.

La Cañada Real de Beteta se introduce en el término municipal de Cañamares por el mojón trifinio de los términos municipales de Albálade de las Nogueras, Cañamares y La Frontera, continuando caballera por la línea jurisdiccional de estos dos últimos términos por el paraje “Gredales del Puerto” y girando a la izquierda frente al “Barrancón”, internándose completamente en el término de Cañamares y bifurcándose en los cordeles del Pago de Valseco y del Pago de la Vega y los Altos.

Se nombra a tales efectos al ingeniero operador D. Eduardo García Paredes para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo.

Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo de deslinde o apeo darán comienzo a partir de las 10 horas del miércoles 2 de julio de 2025, en el paraje “La Presa” a la altura del bar “El Mini”.

Ante la posibilidad de que pudieran existir personas físicas o jurídicas que pudieran considerarse interesadas según lo establecido en artículo 105 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas aquellas personas que se consideren afectadas e interesadas podrán comparecer, debidamente acreditadas a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.





Provincia: Cuenca

Término municipal: Cañamares

Vía Pecuaria: "Colada de Beteta"

Tramo: desde la intersección de esta con el término municipal de Cañamares discurriendo en un primer tramo por el Monte de Utilidad Pública nº181 "Dehesa Boyal" por el "Camino de la reina", cruza la CM-211 y continúa por el "Camino del Toconar" hasta que cruza el río Escabas por el actual puente finalizando en el "Descansadero la Erilla".

Longitud aproximada: 3.613,14 metros

Anchura de la vía: 25 metros

Clasificación aprobada por: Orden 20 de diciembre de 1962.

Provincia: Cuenca

Término municipal: Cañamares

Vía Pecuaria: "Cañada Real de Beteta"

Tramo: desde la intersección de esta con el término municipal de Cañamares por el mojón trifinio Albalate de las Nogueras – Cañamares – La Frontera, discurriendo en un primer tramo por la línea jurisdiccional de estos dos últimos términos municipales, hasta llegar al "Barrancón", donde gira y se introduce completamente en el término de Cañamares, hasta la bifurcación de dos cordeles el del Pago de Valseco y el del Pago de la Vega y los Altos, coincidiendo con el inicio de la concentración parcelaria.

Longitud aproximada: 798,9 metros

Anchura de la vía: 75 metros

Clasificación aprobada por: Orden 20 de diciembre de 1962 (Cañamares) y Orden de 24 de junio de 1964 (La Frontera).

Cuenca, 21/05/2025
EL DELEGADO PROVINCIAL
José Ignacio Benito Culebras

